

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 144 de fecha 11.06.18, del Encargado de Energía e Iluminación al Jefe de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 1823 de fecha 20.06.18, Llama a Propuesta Pública denominada **"REPARACIÓN BRAZO HIDRAULICO CAMIÓN ALUMBRADO PÚBLICO"**.
5. Resolución Acta de Deserción de fecha 04.07.18

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de contratar la mantención y reparación del brazo hidráulico del camión que hace la mantención del alumbrado público de la comuna.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Números de Cuentas N° 215.22.04.011.001.001 y N° 215.22.06.002.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 2.036

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: **"REPARACIÓN BRAZO HIDRAULICO CAMIÓN ALUMBRADO PÚBLICO"**, autorizada por Decreto Exento N° 1823, de fecha 20.06.18, debido a que NO se presentaron oferentes según Acta de Deserción de fecha 04.07.18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GWAC/GAGV/FMGR/GAGV/Igd

c. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)